



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de hacer lugar al reclamo de los vecinos del Barrio Asentamiento Pirayui Sur, la Carta Orgánica Municipal Art. 14º Inciso 10º, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos solicitan limpieza y saneamiento del basural que se forma diariamente sobre la intersección de las calles Obregón Pablo y Calle 805, del barrio mencionado en el Visto.

Que, no solo se limita únicamente a contener desechos de la vida cotidiana, sino que también amalgaman una variedad de residuos, incluso animales domésticos muertos provocando olores nauseabundos.

Que, los residuos son dejados por vecinos de otros barrios que circulan por el área arrojando la basura como depósito a cielo abierto, esto afecta la salud de quienes viven alrededor generando graves inconvenientes y favoreciendo la proliferación de insectos y alimañas.

Que, es necesario mantener la limpieza para así evitar riesgos ambientales y sanitarios, preservando además la calidad de vida de los vecinos.

Que, se adjunta registro fotográfico.

Que, en los objetivos propuestos por el municipio en su Carta Orgánica, Artículo 14, inc.10 establece que debe favorecer el desarrollo humano integral de sus habitantes, promoviendo la igualdad de oportunidades y el acceso a los bienes sociales necesarios para una vida digna.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Realizar limpieza y saneamiento del basural ubicado sobre la intersección de las calles Obregón Pablo y calle 805, del Asentamiento Pirayui Sur

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponde se proceda a la limpieza y saneamiento del basural ubicado sobre la intersección de las calles Obregón Pablo y calle 805, del Asentamiento Pirayui Sur de esta ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –



**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**